

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos Europeos.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos Europeos.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutarse será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.

- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 18 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. IST-1999-12679, titulado «Distributed Resource Evolutionary Algorithm Machine»

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.
Perfil del contrato:

- Desarrollo de software de redes neuronales y algoritmos genéticos.
- Desarrollo de aplicaciones en Internet, especialmente en Java.
- Dirección de investigación relacionada con el proyecto DREAM.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor en Informática o disciplina relacionada con experiencia profesional en desarrollo de software, especialmente programación dirigida a objetos y programación en Internet.
- Conocimientos acreditados del lenguaje Inglés.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 259.000 pesetas.
Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Nota media en licenciatura.
- Conocimientos de inglés.
- Conocimientos de algoritmos genéticos y otros algoritmos de optimización. Se valorarán especialmente publicaciones relacionadas con el tema, asistencia a cursos relacionados con el mismo, asignaturas y proyectos fin de carrera relacionadas con el mismo, y experiencia acreditada en su desarrollo. También se valorará la relación del tema de tesis con los mismos.
- Conocimiento de reconocimiento de formas y patrones.
- Conocimiento en desarrollo de aplicaciones. Se valorará experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones.
- Conocimiento sobre paralelización de aplicaciones, acreditada por proyectos y publicaciones relacionadas con el tema.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Julián Merelo Guervós. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecnología de Computadores.
- Sr. don Alberto Prieto Espinosa. Prof. Dpto. Arquitectura y Tecn. de Computadores.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. EVK2-CT-1999.00046, titulado «Biodiversity and Human impact in shallow lakes (BIOMAN)»

Investigador responsable: Don José María Conde Porcuna.
Perfil del contrato:

- Salidas al campo: Muestreo de los sistemas acuáticos.
- Análisis de muestras biológicas y químicas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales o Ciencias del Mar.
- Carnet de conducir.

Condiciones del contrato:

Cantidad mensual a retribuir: 157.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).

Horas semanales: 40 horas.

Duración (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 24 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia justificada en el estudio de sistemas acuáticos pelágicos:

- Muestreo de campo.
- Taxonomía del plancton y análisis de nutrientes en lagos y embalses.
- Estimaciones de biomasa y producción planctónica.
- Estimaciones de crecimiento poblacional.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José M.^a Conde Porcuna. Prof. del Dpto. de Biología Animal y Ecología.
- Sr. don Rafael Morales Baquero. Prof. del Dpto. de Biología Animal y Ecología.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 21 de febrero de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 núm. 1FD97-0457-CO2-01, titulado «Desarrollo de productos lácteos con grasa monoinsaturada y suplementada con el antioxidante coenzima Q10 con la finalidad de mejorar el proceso de envejecimiento celular»

Investigador responsable: Don José Mataix Verdú.
Perfil del contrato:

- Participación en el desarrollo experimental del Proyecto.
- Participación en la obtención de órganos de los animales en experimentación, en la obtención de las fracciones subcelulares, así como en todo el proceso analítico de los distintos parámetros contemplados en el Proyecto.